



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 60-1-1956

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Número 53

Año 1964

Miércoles 4 de marzo

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. don Jaime Basco Menéndez, para el vedado de caza de Mazuelos de Lara; a don Pedro Sevilla Vélez, acotado de caza de Susinos del Páramo y Manciles; a don José Luis Sedano Arnáiz, acotado de caza de Iglesias y Tamarón, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 28 de febrero de 1964.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavienco.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término de Orbañanos-Tobalinilla, del término

municipal del Valle de Tobalina, por Decreto de 26 de septiembre de 1963, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión estará constituida por: Presidente. — Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Vicepresidente. — Don Joaquín Rabinal del Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales.—Don Joaquín Oria Liria, Registrador de la Propiedad de Villarcayo; don Juan Domingo Jiménez Escarzaga, Notario de Medina de Pomar; don José Vallés Rafecas, Ingeniero Agrónomo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, don Gregorio Ruiz Castillo, Alcalde de Orbañanos; don Nicolás Martínez Montejo, Alcalde de Tobalinilla; don Pedro Cueva López y don Faustino Vadillo Manzanos, representantes de los propietarios cultivadores directos; don Secundino Fernández Man-

zanos, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario. — Don Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Burgos, 25 de febrero de 1964.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Por don Vicente Purroy Ballarín, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la Red de Caminos de la zona de Coruña del Conde (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, núm. 54, 3.º), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1964. El Director, (ilegible)

975-D-79.10

Por don Ramiro Villaverde Fernández, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la Red de Caminos y Colectores, en Junta de Río de Losa (Burgos).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, núm. 54, 3.º), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de febrero de 1964.
El Director, (ilegible).

976-D-79,10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

Cédula de citación

Don Emilio Pérez Ahedo, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma y su comarca,

Por la presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez Comarcal, se cita a Moisés Camarero, mayor de edad, soltero, vecino de Ura, Covarrubias, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, al objeto de asistir en calidad de denunciado al juicio de faltas que, por intrusismo profesional, se sigue contra el mismo con el número 5-964, a virtud de denuncia de Nicomedes Izquierdo Cubillo, con la prevención de que deberá com-

parecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado Moisés Camarero Camarero, expido la presente, que firmo en Lerma, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Educación Nacional

Subsecretaría

Edificios y obras

Se anuncia la celebración de la subasta pública, el día 31 de marzo de 1964, a las doce horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría, para la adjudicación de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Burgos, por un presupuesto tipo de contrata de 16.843.707,68 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 26 de febrero y terminará el 20 de marzo. La documentación, cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones, será presentada en el Registro General del Departamento.

El depósito provisional necesario para tomar parte en la subasta es de 336.874,15 pesetas.

El proyecto completo, pliego de condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, en las horas hábiles, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de..... con domicilio en..... número....., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado",

del día..... y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de..... en..... provincia de....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "Con la rebaja de..... (en letra) por ciento, equivalente a..... (en letra) pesetas").

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Subsecretario, (ilegible).

1.136-D-191,15

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Anuncio de concurso subasta

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S., convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 200 viviendas, edificaciones complementarias y urbanización, en Miranda de Ebro (Burgos), acogidas a los beneficios de D. 2229/60, 15-7-54 y 789/962, de 12 abril, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez Martínez, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cuarenta y seis millones setecientos treinta y nueve mil quinientos veintidós (42.739.522) pesetas y treinta y nueve (39) céntimos y la fianza provisional a trescientas trece mil seiscientos noventa y siete (313.697) pesetas y sesenta y dos (62) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierra dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.160—D-222,15

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se refiere en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Ignacio Letona Jausoro.

Domicilio en Vitoria, calle Arquillos, número 3, 2.º.

Cantidad de agua que se pide, 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, arroyo de Samiano, afluente del río Ayuda.

Términos municipales en que radicarán las obras, Samiano (Condado de Treviño-Burgos).

Destino del aprovechamiento, lavado de arenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

1.159.—D-146,15

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Belorado

Se subastan 1.225 chopos de la propiedad de este Ayuntamiento, en las riberas del Soto, bajo un precio de licitación de 180.000 pesetas.

Fianza provisional, 9.000 pesetas.

Definitiva, 6 por 100 del remate.

Presentación de Pliegos, todos los días laborables, de las dos de la tarde, hasta el día nueve de marzo.

Apertura de pliegos, a las dos y cinco de la tarde de dicho día.

Condiciones, en este Ayuntamiento.

Belorado, 21 de febrero de 1964.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

1.139—D-64,10

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El "Boletín Oficial del Estado" de fecha 25 de los corrientes, anuncia, por tercera vez, subasta de resinas del Monte Pinar, Guimarrilla y Comunero, admitiéndose plicas hasta el día 7 y hora de las doce; la apertura será el día 9, a las doce, bajo las condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto en Secretaría y Reglamento de Contratación.

Huerta de Rey, 27 de febrero de 1964.—El Alcalde, David Rica.

1.143.—D-48,60

Comisión de ventas de material de automóvil del Parque Movil

Cea Bermúdez, n.º 5. — Madrid

Se subastarán vehículos sitos en Burgos, propiedad del Ministerio de Agricultura.

Pliegos hasta el día 14 de marzo 1964, en P. M. M. de

Madrid y Burgos, donde pueden consultarse acta y condiciones. Madrid, 29 febrero 1964.

1.168.—D-37'10

Junta de adquisiciones y enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. 7-A/64

A las 10,30 horas del día 7 del próximo mes de abril, se celebrará concurso en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la contratación de fábricas de harina que han de molturar el trigo asignado a esta región, durante el año 1964, para las plazas y en las cantidades que a continuación se señalan:

Burgos, 12.000 Qms.
 Logroño, 1.500 Qms.
 San Sebastián, 4.000 Qms.
 Bilbao, 4.000 Qms.
 Pamplona, 9.000 Qms.
 Santander, 1.500 Qms.
 Vitoria, 4.000 Qms.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir el concurso, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, de las 9,30 a las 14 horas, todos los días laborables.

Las ofertas, ajustadas al modelo que se inserta en el tablón de anuncios, expuestos en los Organismos de costumbre, se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrado el original con 6 pesetas.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios del concurso.

Burgos, 27 febrero 1964.

1.140.—D-119,15

Expediente núm. 1-E/64

A las 10 horas del día 31 del próximo mes de marzo, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la venta de mate-

rial inútil perteneciente a la Maestranza y Parque de Artillería de la Región.

Serán objeto de venta 447.126 kilogramos de fundición acerada; 920.509 kilogramos de acero; 18.802 kilogramos de cobre; 652 de latón, y 11.416 kilos de hojalata.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablones, expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indica.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, pueden verse en la Secretaría de la Junta, todos los días laborables de 9,30 a 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 27 febrero 1964.

1.141.—D-110'15

Comunidad de Regantes de Cebrecos

Con el objeto de proceder a la aprobación de las bases que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos y nombrar una Comisión con el número de Vocales que se juzgue conveniente, para que formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, se convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Arroyo Cebrecos, la cual tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el día en que se cumpan 30 naturales a partir de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

En Cebrecos, a 27 de febrero de 1964.—El Presidente, Agustín Merino.

1.161.—D-76'10

Comunidad de Regantes de La Sequera de Haza

Redactados por la Comisión las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad, por el presente se convoca a todos los accionistas a Junta general, para el domingo siguiente de haberse publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once de la mañana, para proceder a dar lectura de dichas Ordenanzas y Reglamentos, y ser examinados.

Dada la importancia de este acto, que para todos ha tener, espero de los regantes asistan al acto con la mayor puntualidad.

La Sequera de Haza, 18 de febrero de 1964.—El Presidente, Andrés Rincón.

1.142.—D-64'10

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de resinas de 2.619 pinos, del monte Carregumiel 201-C, de esta pertenencia, por falta de licitadores, se vuelve a anunciar por tercera vez para el día doce de marzo y hora de las doce de su mañana en el salón de actos de este Ayuntamiento, en la tasación de pesetas 25.142,40 pesetas, en las mismas condiciones de las dos subastas anteriores y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Olmedillo de Roa de 1964. El Alcalde, Constantino Pérez.

1.162.—D-52'10

VENDO

400 chopos, Francisca Bartolomé, Villahoz.



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1964

Miércoles 4 de marzo

Número extraordinario



GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular núm. 6

Condiciones a que se refiere el punto tercero de las instrucciones de la Dirección General de Administración Local de 13 de enero último, sobre operaciones excepcionales de Tesorería.

La Dirección del Banco de Crédito Local de España, se dirige a este Gobierno Civil suplicando la publicación de la presente Circular, cuyo contenido ha quedado enunciado, para conocimiento y cumplimiento de todas las Corporaciones Locales afectadas.

Don, Secretario del Ayuntamiento de provincia de

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto, celebrada el día, conoció por íntegra lectura la Ley 108/63, de 20 de julio, así como el Decreto 2524/63, de 26 de septiembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero del presente año, así como las Instrucciones de la Dirección General de Administración Local del 31 para su desarrollo, referentes a operaciones excepcionales de Tesorería para suplir el importe de las diferencias entre los emolumentos fija-

dos en la mencionada Ley para los funcionarios de Administración Local y las consignaciones existentes en el presupuesto de 1963, correspondiente al segundo semestre de dicho año; conoció asimismo el informe del Interventor municipal, sobre las circunstancias que aconsejan el concierto de la citada operación a los indicados fines, así como el preceptivo que exige el artículo 783 de la Ley de Régimen Local vigente de cuyo informe resulta que esta Corporación no está incluida en los casos previstos en los artículos 5.º y 6.º de la citada Ley de 20 de julio de 1963, ni en el de excepción a que se refiere el número 2 del artículo 1.º del Decreto antes mencionado de 26 de septiembre; y, previa deliberación, adoptó, con el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la misma Ley, los siguientes acuerdos:

Primero.—Solicitar del Banco de Crédito Local de España, para los fines expresados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por un importe de hasta pesetas que será reembolsado antes del 1.º de enero de 1969 con sujeción a lo establecido por las referidas disposiciones. En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisión y gastos, se ceñirán a las estipulaciones del

Convenio de Tesorería aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de agosto de 1945 ("B. O. del Estado" del día 4), cuyas estipulaciones se considerarán aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este contrato a las condiciones siguientes:

a) Cuantía del anticipo: Pesetas (se consignará en número y se repetirá en letra) o la menor que se estimará por el Banco.

b) Desarrollo de la operación: Al conocerse por el Banco la resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la petición y señalando la cuantía del anticipo, procederá a transferir su importe íntegro a favor de la Corporación en la fecha más inmediata a la formalización de la operación.

c) Plazo para reintegro: Como máximo cuatro años a partir del 31 de diciembre de 1964. El importe del anticipo, más intereses, comisión y gastos, hasta la extinción de la deuda se amortizarán en cuatro anualidades iguales, pagaderas trimestralmente por cuartas partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que acordaren entre ambas partes, dentro de la fecha tope de 1.º de enero de 1969. En los presupuestos ordinarios de gastos de los años 1965, 1966, 1967 y 1968 la Corporación consignará las anualidades resultantes del concierto de esta operación para su abono al Banco de Crédito Local de España;

y en el presente ejercicio habilitará si no existiera, la consignación necesaria para atender al pago de los intereses y comisión que devengue el importe del anticipo a razón de 4,75 por 100 anual, pesetas, sobre la cantidad otorgada, sin perjuicio de que el Banco reembolse a la Corporación el mayor importe que pudiera resultar, habida cuenta del anticipo efectuado y de la fecha en que fue transferido.

La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda con el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin devengo de comisión alguna por amortización anticipada, lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

d) Recursos cuyo anticipo se solicita detallados por conceptos según las consignaciones presupuestarias de 1963, que sirven como referencia y que se considerarán como garantía específica, durante los años 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968, además de la general, y sin perjuicio de las que señale el Banco en caso de insuficiencia, o de la liberación que acuerde de las mismas, al ser cancelada la deuda por la Corporación anticipadamente.

e) Tipo de interés y comisión: 4,75 por 100 anual.

f) Retenciones en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º, del punto 8.º, de la Orden de 11 de enero citada, se retengan por la Delegación de

Hacienda y libren a favor del Banco de Crédito Local de España hasta la cancelación del anticipo, intereses, comisión y gastos, se aplicarán al reembolso en la cuantía anual convenida, o en la que, con la conformidad del Banco, acuerde la Corporación deudora, según lo establecido bajo el epígrafe "Plazo para reintegro".

g) Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de Tesorería se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporación, formulada en los términos que quedan expuestos; y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá formalizado el contrato al ser suscrita la concesión del crédito por el Banco en este documento a continuación de la firma de Ilmo. señor Delegado de Hacienda, según lo previsto en el punto duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1964, lo cual se comunicará a la Corporación.

h) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el Convenio tipo de Tesorería, aprobado por Orden de 1.º de agosto de 1945, y en el Decreto de 12 de diciembre de 1952 y Orden de Hacienda de 16 de diciembre de 1952, así como en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 11 de enero último, tantas veces mencionada, serán las habituales del Banco y se comunicarán a la Corporación como consecuencia de

la aceptación de esta solicitud de anticipo.

i) Otras condiciones: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1926, y modificados aquéllos por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1947 ("Boletines Oficiales del Estado" de 11 y 20 de diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946 y por Decreto de 11 de agosto de 1953 ("Boletines Oficiales del Estado" de 6 y 12 de septiembre siguiente) y en las demás disposiciones vigentes.

Será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de marzo de 1943 ("B. O. del Estado" de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1.º de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2.º de la cláusula 4.ª del contrato tipo de préstamo, serán a cargo del Banco.

Asimismo serán de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizadas por la citada Orden de 1.º de agosto de 1945, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Burgos, 3 de marzo de 1964.
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.